

Andaluz de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.6. Las evaluaciones negativas deberán ser convenientemente motivadas, e incluir sugerencias y recomendaciones, a juicio del comité, para posibles nuevas solicitudes en el futuro.

3. Certificación del resultado de la evaluación e informe.

3.1. La Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria certificará la evaluación o informe emitido por el comité de expertos correspondiente y lo notificará al interesado.

3.2. La certificación deberá indicar el carácter positivo o negativo de la evaluación y favorable o desfavorable del informe, y se acompañará de la evaluación o informe realizado por el comité correspondiente, así como la figura o figuras contractuales para las que se realiza. La evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en las figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor de Universidad Privada.

3.3. El plazo máximo de resolución del procedimiento de acreditación será de seis meses a contar desde la entrada de la solicitud en el Registro de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Si en el plazo indicado no se dictara resolución expresa, la solicitud podrá entenderse evaluada positivamente o informada favorablemente por el silencio administrativo, sin perjuicio de la resolución que la Administración debe dictar en la forma prevista en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. El interesado que haya obtenido una evaluación negativa o un informe desfavorable para una figura contractual, no podrá efectuar una nueva solicitud de evaluación o informe para esa misma figura hasta pasados seis meses de la notificación de dicha evaluación negativa o informe desfavorable.

4. Efectos de la certificación.

4.1. Los efectos de la evaluación positiva o informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, certificada por la Dirección General de la misma, o, en su caso, por la Presidencia de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria no están sujetos a plazo de caducidad alguno para el acceso a la contratación por las Universidades Públicas Andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

4.2. La evaluación positiva o el informe favorable tendrá efecto en todas las universidades andaluzas.

4.3. En el caso de profesores pertenecientes a Cuerpos docentes universitarios o que se encuentren habilitados para dichos Cuerpos de acuerdo con la Ley Andaluza de Universidades, se reconoce que están cualificados automáticamente para ser contratados en las distintas figuras contractuales, sin necesidad de solicitar evaluación. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que deseen poder ser contratados en las figuras de Profesor Contratado Doctor y/o Profesor de Universidad Privada, deberán solicitar evaluación para ello, presentando el modelo de solicitud que figura en el Anexo 1, así como currículum vitae ajustado al modelo del Anexo 2. Igualmente, deberán aportar, cualquier documento que acredite su condición de funcionario docente universitario o de encontrarse habilitado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, junto con la documentación que acredite que se encuentra en posesión del título de Doctor.

5. Recursos.

5.1. La Resolución de certificación emitida por la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria podrá ser recurrida en alzada ante la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación.

5.2. Las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria agotan la vía administrativa.

6. Carácter de esta convocatoria.

Con la finalidad de favorecer los procesos de contratación de personal docente por parte de las Universidades, la presente convocatoria tiene carácter indefinido, no estando sujeta la presentación de solicitudes de evaluación a plazo alguno, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.4 de esta Resolución.

7. Vigencia.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se entienden presentadas en tiempo y forma las solicitudes de evaluación, cuya presentación se hubiese efectuado con anterioridad a la publicación de esta Resolución, contándose a partir de ese momento el plazo previsto en el punto 3.3 de la misma.

Córdoba, 15 de diciembre de 2005.- El Director General, Elías Fereres Castiel.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 12 de diciembre de 2005, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo.

Mediante Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 55, con fecha 18 de marzo de 2005, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo.

Al objeto de prever una vía más adecuada para rentabilizar las inversiones realizadas en materia de infraestructuras turísticas, se ha considerado necesario incluir como objeto subvencionable los planes de marketing y comercialización. Dichos planes deberán recoger un diagnóstico de situación previo a la realización de las obras e infraestructuras turísticas, las fórmulas para su correcta valoración turística, el producto turístico resultante de las inversiones, las vías y canales donde se pretende comercializar dicho producto turístico y todo ello en consonancia con los planteamientos y objetivos del Plan Director de Marketing y comercialización 2006-2008 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la Orden de 8 de marzo de 2005.

Se modifica la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas privadas en materia de turismo, de la forma siguiente:

1. Se modifica la letra g) del apartado 1 del artículo 3, quedando redactado de la siguiente forma:

«g) Cualquier otra actuación que, no estando comprendida dentro de las anteriores y teniendo la consideración de gasto subvencionable con FEDER, pueda, en su caso, ser catalogada como infraestructura turística y que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios turísticos y un desarrollo integral de los recursos y productos turísticos de Andalucía.»

2. Se añade un apartado VII al artículo 5 de la Orden, con la siguiente redacción:

«VII. Planes de Marketing y Comercialización Turística.»

Artículo 2. Modificación del Anexo de la Orden de 8 de marzo de 2005.

Se modifica el Anexo sustituyendo el modelo de presentación de solicitudes que se acompaña a la presente Orden al modelo de la Orden de 8 de marzo de 2005.

Disposición transitoria única. Aplicación.

La modificación introducida por la presente Orden será de aplicación a las solicitudes de subvenciones presentadas para la convocatoria de 2006 y sucesivas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO **ITP**

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 1 de 3

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
N.I.F./C.I.F.					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
05					06					
DOMICILIO DE LA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08				09	10	11	12	13	09
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)
16			17			18		14		15
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
33										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE										
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
19					20					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD/MUNICIPIO
21	22				23	24	25	26	27	30
PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)		
31			32			28		29		
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
34										

¿ SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER PRIORIZADO POR TENER EL SOLICITANTE LA CONDICIÓN DE JOVENO MUJER? SI

000931/3/ITP

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
BREVE DESCRIPCIÓN									
41									
42									
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO								Nº R.E.T.A.	
80								81	
LOCALIDAD			MUNICIPIO			PROVINCIA			
82			83			84			
FECHA PREVISTA INICIO					FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN				
43 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>					44 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>				
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
45									

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO ITP

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 2 de 3

4 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS				
I. Establecimientos de alojamiento turístico	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	Orden de preferencia
I.a. Establecimientos hoteleros	900 I.a.1	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.		700
	901 I.a.2	Reforma y modernización de establecimientos para la obtención de categoría superior a 3 estrellas.		701
	902 I.a.3	Reforma y modernización dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.		702
I.b. Campamentos de Turismo	903 I.b.1	Reforma y modernización.		703
		¿Incrementa la categoría del establecimiento?	SI	62
		¿Suponen incremento de accesibilidad y reserva de espacios para minusválidos y accesos en general?	SI	63
		¿Están dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	64
		¿Suponen adaptación a los requisitos del Decreto 164/2003, de 17 de junio?	SI	65
I.c. Balnearios	904 I.c.1	Creación, reforma y modernización de centros de aguas minero-medicinales.		704
II. Alojamiento turístico en el medio rural según Decreto 20/2002 de 29 de enero	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
II.a. Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales, apartamentos turísticos rurales	905 II.a.1	Creación, ampliación, reforma y modernización.		705
		¿Incrementan la categoría del establecimiento?	SI	66
		¿Están dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?	SI	67
		¿Suponen acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares y edificios tradicionales?	SI	68
	¿Incrementan la accesibilidad y reserva de espacio para discapacitados y accesos en general?	SI	69	
II.b. Viviendas turísticas de alojamiento rural	906 II.b.1	Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico de calidad.		706
III. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
III.a. Restaurantes	907 III.a.1	Creación, reforma y modernización, incluyendo implantación de sistemas de autocontrol.		707
III.b. Mesones rurales	908 III.b.1	Creación, reforma y modernización, incluyendo implantación de sistemas de autocontrol.		708
IV. Agencias de viaje	909 IV.a.1	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.		709
	910 IV.a.2	Creación de turoperadores para la comercialización de productos turísticos desde Andalucía.		710
V. Servicios de Información Turística	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
	911 V.a.1	Modernización Tecnológica.		711
VI. Creación de nuevos productos	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
	912 VI.a.1	Creación de nuevos productos.		712
		¿Están dirigidos a la industria del ocio, el turismo de salud o a la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte?	SI	70
	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
	913 VI.a.2	Promoción y Comercialización de productos turísticos.		713
VII. Otros	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	
	914 VII.a.1	Plan de marketing y comercialización.		714
	45	INVERSIÓN TOTAL:		
	915	SUBVENCIÓN SOLICITADA:		

000931/3/ITP

5 DATOS BANCARIOS				
C. ENTIDAD	C. SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA	
46	47	48	49	

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Delegación Provincial de Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO ITP

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO Hoja 3 de 3

6 OTRAS SUBVENCIÓNES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD

DECLARA:

- 6a Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 6b Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:

Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:

FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55

Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:

FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

7 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar)

Relativa a la personalidad y representación (no deberá aportarse por los solicitantes que disponiendo de certificado de firma electrónica, cursen su Solicitud a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía).

Relativa al proyecto para el que se solicita Subvención (a aportar en todo caso, con independencia del sistema de presentación de las solicitudes).

- 500 D.N.I. del/de la solicitante (persona física).
- 501 D.N.I. del/de la representante legal.
- 502 C.I.F. de la Entidad Privada solicitante.
- 503 Escrituras de constitución, Estatutos o acto fundacional (persona jurídica).
- 504 Acreditación de la representación.

- 505 Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que asimismo figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión.
- 506 Memoria justificativa de la necesidad del proyecto.
- 507 Copia autenticada del impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado.
- 508 Previsión de balance y cuenta de resultados (para el año en curso y siguiente).
- 509 Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A.A., o que se aporte voluntariamente.

(Especificar):

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad:

- Que el solicitante tiene la condición de pequeña y mediana empresa, conforme al art. 2. de la presente Orden.
- Que el proyecto para el que se solicita la subvención no está iniciado a la fecha de la presente solicitud, o en su caso, que la ayuda solicitada es complementaria de otras ayudas anteriores.
- Que el proyecto para el que se solicita la subvención goza de viabilidad técnica, económica y financiera.
- Que el solicitante tiene la disponibilidad sobre los terrenos, edificios e instalaciones en los que se pretende realizar la inversión.
- Que se asume el compromiso expreso de aportar la cantidad necesaria que corresponda, para la ejecución del proyecto para el que solicita la ayuda.
- Que el solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
- Que el solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos, conforme al art. 2.3. de la presente Orden.
- Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora.
- Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE
Fdo.

Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s.

En a 90 DIA MES AÑO

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL EN

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

000931/3/ITP

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO ITP

Orden de BOJA nº de fecha AÑO CONVOCATORIA

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Hoja 1 de 3

1 DATOS DEL SOLICITANTE										
N.I.F./C.I.F.					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
05					De					
DOMICILIO DE LA EMPRESA O ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD
07	08				09	10	11	12	13	09
MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)
16			17			18		14		15
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
33										

2 DATOS DEL REPRESENTANTE										
D.N.I.					APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
19					20					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA	LOCALIDAD/MUNICIPIO
21	22				23	24	25	26	27	30
PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			TELÉFONO (Opcional)		FAX (Opcional)		
31			32			28		29		
CORREO ELECTRÓNICO (Opcional, salvo que la solicitud se curse por vía telemática)										
34										

¿ SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER PRIORIZADO POR TENER EL SOLICITANTE LA CONDICIÓN DE JOVEN O MUJER? SI NO

000931/3/ITP

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
BREVE DESCRIPCIÓN									
41									
42									
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO								Nº R.E.T.A.	
80								81	
LOCALIDAD			MUNICIPIO			PROVINCIA			
82			83			84			
FECHA PREVISTA INICIO					FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN				
43 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>					44 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>				
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN									
45									

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO **ITP**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN Hoja 2 de 3

4 PROYECTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITAN AYUDAS				
CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN (€)	Orden de preferencia	
I. Establecimientos de alojamiento turístico				
I.a. Establecimientos hoteleros	900 I.a.1	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.		700
	901 I.a.2	Reforma y modernización de establecimientos para la obtención de categoría superior a 3 estrellas.		701
	902 I.a.3	Reforma y modernización dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.		702
I.b. Campamentos de Turismo	903 I.b.1	Reforma y modernización.		703
	¿ Incrementa la categoría del establecimiento?		SI	52
	¿ Suponen incremento de accesibilidad y reserva de espacios para minusválidos y accesos en general?		SI	53
	¿ Están dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?		SI	54
	¿ Suponen adaptación a los requisitos del Decreto 164/2003, de 17 de junio?		SI	55
I.c. Balnearios	904 I.c.1	Creación, reforma y modernización de centros de aguas minero-medicinales.		704
	II. Alojamiento turístico en el medio rural según Decreto 20/2002 de 29 de enero			
II.a. Casas rurales, establecimientos hoteleros y complejos turísticos rurales, apartamentos turísticos rurales	905 II.a.1	Creación, ampliación, reforma y modernización.		705
	¿ Incrementan la categoría del establecimiento?		SI	56
	¿ Están dirigidos a la implantación de tecnología y sistemas de organización?		SI	57
	¿ Suponen acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares y edificios tradicionales?		SI	58
	¿ Incrementan la accesibilidad y reserva de espacio para discapacitados y accesos en general?		SI	59
II.b. Viviendas turísticas de alojamiento rural	906 II.b.1	Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento de alojamiento turístico de calidad.		706
III. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza				
III. a. Restaurantes	907 III.a.1	Creación, reforma y modernización, incluyendo implantación de sistemas de autocontrol.		707
III. b. Mesones rurales	908 III.b.1	Creación, reforma y modernización, incluyendo implantación de sistemas de autocontrol.		708
IV. Agencias de viaje				
IV. Agencias de viaje	909 IV.a.1	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.		709
	910 IV.a.2	Creación de turoperadores para la comercialización de productos turísticos desde Andalucía.		710
V. Servicios de Información Turística				
V. Servicios de Información Turística	911 V.a.1	Modernización Tecnológica.		711
VI. Creación de nuevos productos	912 VI.a.1	Creación de nuevos productos.		712
	¿ Están dirigidos a la industria del ocio, el turismo de salud o a la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte ?		SI	70
	913 VI.a.2	Promoción y Comercialización de productos turísticos.		713
VII. Otros				
VII. Otros	914 VII.a.1	Plan de marketing y comercialización.		714
		45 INVERSIÓN TOTAL:		
		915 SUBVENCIÓN SOLICITADA:		

000931/3/ITP

5 DATOS BANCARIOS				
C. ENTIDAD	C. SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA	
46	47	48	49	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO - SOLICITUD

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Delegación Provincial de

Código Territorial

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES PRIVADAS

MODELO **ITP**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN Hoja 3 de 3

6 OTRAS SUBVENCIÓNES O AYUDAS CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD

DECLARA:

Que el/la solicitante no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Que el/la solicitante ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las siguientes subvenciones o ayudas:

Otras subvenciones o ayudas CONCEDIDAS para la misma finalidad por:

FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
50	51	52
53	54	55

Otras subvenciones o ayudas SOLICITADAS para la misma finalidad a:

FECHA	CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES/ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS/NACIONALES O INTERNACIONALES	IMPORTE (€)
56	57	58
59	60	61

7 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada por duplicado ejemplar)

Relativa a la personalidad y representación (no deberá aportarse por los solicitantes que disponiendo de certificado de firma electrónica, cursen su Solicitud a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía).

Relativa al proyecto para el que se solicita Subvención (a aportar en todo caso, con independencia del sistema de presentación de las solicitudes).

D.N.I. del/de la solicitante (persona física).

D.N.I. del/de la representante legal.

C.I.F. de la Entidad Privada solicitante.

Escrituras de constitución, Estatutos o acto fundacional (persona jurídica).

Acreditación de la representación.

Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que asimismo figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión.

Memoria justificativa de la necesidad del proyecto.

Copia autenticada del impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado.

Previsión de balance y cuenta de resultados (para el año en curso y siguiente).

Otra documentación exigida en la Ley anual de Presupuestos de la C.A., o que se aporte voluntariamente.

(Especificar): 510

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad:

- Que el solicitante tiene la condición de pequeña y mediana empresa, conforme al art. 2. de la presente Orden.
- Que el proyecto para el que se solicita la subvención no está iniciado a la fecha de la presente solicitud, o en su caso, que la ayuda solicitada es complementaria de otras ayudas anteriores.
- Que el proyecto para el que se solicita la subvención goza de viabilidad técnica, económica y financiera.
- Que el solicitante tiene la disponibilidad sobre los terrenos, edificios e instalaciones en los que se pretende realizar la inversión.
- Que se asume el compromiso expreso de aportar la cantidad necesaria que corresponda, para la ejecución del proyecto para el que solicita la ayuda.
- Que el solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
- Que el solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos, conforme al art. 2.3. de la presente Orden.
- Que concurren las circunstancias señaladas que determinan la priorización del proyecto conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora.
- Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.

Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñada/s.

En a 9^o DIA MES AÑO

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL EN

PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

000931/3/ITP

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 64 del Decreto 2/2002, 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 30 de junio de 2004 (BOJA 140, de 19 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre de 2005), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116, de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Cádiz, 15 de noviembre 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

ANEXO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO PTO. TRABAJO	PTO. TRABAJO ADJUDICA
	CONSEJERIA /ORGANISMO AUTONOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
31.694.855-G	CABAÑAS	ROJAS	JUAN	59710	SV. JUEGOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS
	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACION DEL GOBIERNO	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CÁDIZ	CADIZ

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA número 193, de 1 de octubre)

RESUELVE

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución/es de esta Secretaría General Técnica

de fecha: 13.10.2005 (BOJA núm. 210, de 27.10.05) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.